



Cenote Azul. Bacalar, Quintana Roo. México.

: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/laguna-de-bacalar-y-cenote-azul-quintana-roo.html>

Por Nallely Zetina Nava.

Este documento es un instrumento en la defensa del patrimonio cultural, tangible e intangible y centros históricos a nivel nacional de una manera desarrollo sustentable.

Es necesario que la población desde un ámbito público, como instancias del gobierno municipal, regional y federal; hasta el privado, como el sector empresarial, se involucren

en el cuidado y preservación del patrimonio. Conjuntamente, la comunidad científica apoye con el establecimiento de programas para el manejo de los recursos. De igual modo, la sociedad civil participe en la elaboración de mecanismos que, manera integral, sean óptimos en la aplicación y ejecución de los

programas que preserven el patrimonio cultural no solo de esta región sino de otras en condiciones similares en México.

Contenido:

I. Acuerdos

II. Acciones



Gobierno del Estado de
Quintana Roo

<http://www.seq.gob.mx/web4/index.php/sala-de-prensa/boletines/232-bacalar-sede-del-primer-encuentro-nacional-por-la-defensa-del-patrimonio-natural-cultural-y-centros-historicos>

Carta de Bacalar: Encuentro Nacional

Por la Defensa del Patrimonio Natural, Cultural y Centros Históricos

El Encuentro Nacional por la Defensa del Patrimonio Natural, Cultural y Centros Históricos, se llevó según convocatoria del Consejo Nacional de Centros Históricos A.C., de la Universidad de Bacalar y del H. Ayuntamiento de Bacalar. Los días 3, 4, y 5 de Abril del 2014, se reunieron especialistas, preservadores del patrimonio cultural, representantes de gobiernos municipales, estatales y federales, universidades, representantes de organizaciones civiles y ciudadanos de México con el objeto de analizar la problemática de la defensa de nuestra riqueza cultural y natural a efecto de proponer alternativas para su debida protección.

Las ponencias y conferencias magistrales se dividieron originalmente en tres grupos correspondientes al “medio ambiente”, “patrimonio cultural” y a las “acciones a realizar en lo arqueológico, monumental y patrimonio tangible”.

Se tomaron los siguientes acuerdos relativos a la preservación y protección del patrimonio cultural y natural.

I. Acuerdos:

1. Se requiere una revisión integral del marco jurídico vigente sobre el patrimonio cultural y natural, con el objeto de hacer adecuaciones, para alinear dicho marco jurídico a los tratados internacionales suscritos por México, en diferentes foros de la UNESCO y demás relativos.
2. Es importante recomendar a los diferentes niveles de gobierno se consideren presupuestos especiales, donde el eje más relevante sea constituir fondos, para para la adquisición de inmuebles, por parte de los gobiernos a efecto de contar con la plena propiedad de aquellos bienes que sea conveniente que estén plenamente protegidos por la propiedad y en casos determinados sea la declaratoria la que afecte el bien monumental o artístico dándole la debida publicidad en los registros públicos de la propiedad.
3. Es recomendable que los estados y municipios consideren que los sistemas legales relativos a la propiedad, al uso del suelo, a las construcciones, y a las licencias de uso y funcionamiento de los bienes declarados sujetos de protección ambiental o cultural, son regímenes especiales, en los que es importante que se constituyan instituciones jurídicas adecuadas, los que deben considerar la variable de la sustentabilidad y la capacidad de carga de los sistemas de que forman parte.



Viveros Coyoacán, Ciudad de México. Archivo Fotográfico G Mota Botello

4. En todo caso de protección del patrimonio cultural y natural se deben implementar, sistemas novedosos de gestión del marco financiero de los diferentes sitios sujetos a protección, con el objeto de que se dé la protección, sin que los sitios se empobrezcan o en todo caso queden

despoblados o cuando sean sujetos de turismo no sea detrimento de los pobladores originarios. Se debe crear infraestructura turística, sin demérito del medio ambiente o del derecho al disfrute de los bienes culturales o ambientales por parte de la población originaria.

"...los estados y municipios consideren que los sistemas legales relativos a la propiedad, al uso del suelo, a las construcciones, y a las licencias de uso y funcionamiento de los bienes declarados sujetos de protección ambiental o cultural, son regímenes especiales..."

"...protección del patrimonio cultural y natural se deben implementar, sistemas novedosos de gestión del marco financiero de los diferentes sitios sujetos a protección, con el objeto de que se dé la protección, sin que los sitios se empobrezcan..."



Gestión Comunitaria. Cuauhtinacán, Puebla. México. Archivo Fotográfico C. Margaona Tapia



Punta Cometa. Oaxaca. México. archivo Fotográfico : D. Chávez Urquiza

5. En general el encuentro de Bacalar recomienda la participación de la sociedad civil organizada, con el objeto de establecer mecanismos de información y conocimiento, integrando grupos de ciudadanos que funcione como organismos de gestión y que además

realicen los estudios pertinentes, relativos a la comunidad para el desarrollo y ejecución de proyectos y programas requeridos para la protección cultural y natural y así sea esta sociedad organizada eje de la participación social.

"...los estados y municipios consideren que los sistemas legales relativos a la propiedad, al uso del suelo, a las construcciones, y a las licencias de uso y funcionamiento de los bienes declarados sujetos de protección ambiental o cultural, son regímenes especiales..."



Archivo Fotográfico. J. Villalobos Jaramillo

"...protección del patrimonio cultural y natural se deben implementar, sistemas novedosos de gestión del marco financiero de los diferentes sitios sujetos a protección, con el objeto de que se dé la protección, sin que los sitios se empobrezcan..."

“... la participación de la sociedad civil organizada, con el objeto de establecer mecanismos de información y conocimiento, integrando grupos de ciudadanos que funcione como organismos de gestión y que además realicen los estudios pertinentes, relativos a la comunidad para el desarrollo y ejecución de proyectos y programas...”

1. PARA BACALAR

II. Acciones

- 1.- Para el caso de Bacalar se propone realizar un Plan de manejo para desarrollo del patrimonio natural representado por su sistema de lagunas para el cual se recomienda proponer las declaratorias de áreas naturales protegidas lo anterior permitiría la consecución y puesta en su valor ecológico mediante su propio marco de protección ambiental.
- 2.- Se debe proteger el desarrollo del ámbito urbanístico por medio de un Plan Parcial de Desarrollo del Patrimonio Natural Y Cultural de Bacalar, con la participación de la sociedad civil y comunitarios dueños de tierras protegidas. Así como realizar los reglamentos de protección y conservación de la arquitectura vernácula de la región.
- 3.-Se debe revisar cómo aplicar la Legislación ambiental al amparo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

“...realizar un Plan de manejo para desarrollo del patrimonio natural representado por su sistema de lagunas para el cual se recomienda proponer las



Lagunas de Chiapas. México Archivo Fotográfico: D. Chávez Urquiza

4. Promover y difundir las riquezas del patrimonio cultural tangible e intangible utilizando las herramientas tecnológicas y vanguardistas necesarias para compartir e inculcar los valores de identidad y de pertenencia de nuestro patrimonio.
5. Impulsar la promoción y concientización de Bacalar en conjunto con los organismos civiles y agentes económicos.
6. Buscar los antecedentes culturales de los lugares con presencia de estromatolitos como lugar de uso ritual, como un lugar sagrado digno de conservarse, desde tiempos inmemoriales, vinculando la acción de defensa del patrimonio cultural con otros países que cuenten con esta maravilla natural.
7. Fortalecer a los organismos civiles e instituciones para el desarrollo y continuidad de las acciones a realizar.

Los asistentes acordaron esta declaratoria que servirá como un instrumento base para la defensa y desarrollo sustentable del patrimonio cultural, tangible e intangible y centros históricos a nivel nacional.



Foto: Archivo D. Chávez Urquiza

“...proteger el desarrollo del ámbito urbanístico por medio de un Plan Parcial de Desarrollo del Patrimonio Natural y Cultural de Bacalar...”

“...la Legislación ambiental al amparo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente...”

Este Encuentro Nacional busca revalorar el patrimonio natural y cultural. Es imprescindible contar con el apoyo de las autoridades como la Universidad de Bacalar y del H. Ayuntamiento de Bacalar, la asesoría de especialistas, preservadores del patrimonio cultural, gobiernos municipales, estatales y federales, universidades, representantes de organizaciones civiles y ciudadanos de México. Esta participación contribuirá a analizar y tratar de resolver la problemática de la defensa de nuestra riqueza cultural y natural. Con la suma de esfuerzos se generarán propuestas y alternativas que, de manera interdisciplinaria, puedan proteger el patrimonio natural y cultural de esta parte del país.

Carta de Bacalar, Defensa del Patrimonio Natural,

